## Enlace a Legislación Relacionada Sin Vigencia

## (DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONDUCTA DEL EJECUTIVO EN LOS RAMOS DE GOBERNACIÓN, GUERRA Y SUS ANEXOS)

## DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 18 de enero de 1893

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 18 del 08 de marzo de 1893

Decreto por el que se aprueba la Conducta del Ejecutivo.

El Presidente de la República a sus habitantes:

SABED:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua:

**DECRETAN:** 

Art. Unico.- Apruébase la conducta del Ejecutivo en los ramos de Gobernación, Guerra y sus anexos.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara del Senado.- Managua, 18 de Enero de 1893.- **Toribio Tijerino**, S. P.- **Camilo Zúniga**. S. S.- **Víctor Cuadra**, S. V. S.

Al Poder Ejecutivo.- Salón de sesiones de la Cámara de Diputados.- Managua, 3 de Marzo de 1893.- **J. R. Rizo**, D. P.- **L. Rodríguez**, D. S.- **F. P. Fajardo**, D. S.-

Por tanto: Ejecútese.- Managua, 3 de marzo de 1893.- Roberto Sacasa.- El Ministro de la Gobernación.- E. Rizo.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.